

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, primero (1) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante:	MARIA DORIS ARISMENDY ECHEVERY
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL - ANTIOQUIA
Radicado:	05001 23 31 000 2003-03395-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda Subsección B, mediante providencia de 18 de octubre de 2012 (fls. 208 a 219), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 7 de junio de 2011, proferida por esta corporación, la cual tuvo fallo inhibitorio para decidir de fondo.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA